

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9890** *CORPORACION DEVUYST, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EDIFICIOS ARRENDAMIENTOS Y GESTION, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, modificada por ley 1/2012 de 22 de junio, se hace público que con fecha 12 de julio de 2012 la Junta Universal de la indicada entidad absorbente acordó por decisión única la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por parte de "Corporacion Devuyt, Sociedad Limitada" Unipersonal de "Edificios Arrendamientos y Gestion, Sociedad Limitada" Unipersonal, en los términos y condiciones de la Certificación del Acta de decisión de socio único de la Entidad Absorbente suscrita por el Administrador Único de la misma, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión aprobada es una fusión especial, por absorción de entidad íntegramente participada, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de julio de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de dicha Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Benalmadena-Torrequebrada (Málaga), 28 de mayo de 2013.- El Administrador Único, doña Francoise Anny Charlotte Jeanne de Vuyst.

**ID: A130037899-1**